

## EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TENIS NIT 860.030.468 – 1 CERTIFICA

- 1. Que la **FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS** actuó como contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial hasta el 31 de diciembre 2023
- 2. Que la **FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS** durante el año 2023 cumplió con todos los requisitos establecidos en el artículo 19, 356 al 363-5 del Estatuto Tributario en los artículos relacionados dentro del decreto 2150 de 2017 para continuar su permanencia en el régimen Tributario Especial en la vigencia mencionada
- 3. Dentro del Decreto 1625 de 2016, en su artículo 1.2.1.5.1.3 sobre el Registro Web dice que "si a la fecha de la actualización no se ha vencido el termino para la presentación de la declaración del impuesto sobre la Renta y Complementarios, y la declaración no se ha presentado, no habrá lugar a diligenciar la información del número del formulario, numero del radicado o del autoadhesivo y fecha de presentación de la declaración".

Esta certificación se expide en Bogotá, a los 08 días del mes de abril de 2024, con destino a la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.** 



Iván Arturo Novella Rivera REVISOR FISCAL PRINCIPAL C.C. 19.093.760 T.P. No. 2693 - T

























Dirección: Calle 45 # 66 B - 15
Teléfono: (60-1) 5635414
Bogotá D.C. - Colombia
comunicaciones@fedecoltenis.com
www.fedecoltenis.com